BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 16 de diciembre de 1998 | NUM. 95

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral por la que se regula la implantación de grandes establecimientos comerciales. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 3).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de modificación de diversos artículos de la Ley Foral 2/1985, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» (Pág. 4).

—Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/98, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, sobre diversos conceptos en materia de requisitos para contratar con la Administración. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 6).

—Proposición de Ley Foral de medidas urgentes en materia de aprovechamiento urbanístico. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 7).

—Proposición de Ley Foral de medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada laboral de 35 horas y de reparto del tiempo de trabajo. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 7).

SERIE E:

Interpelaciones y Mociones:

—Moción por la que se insta al Gobierno central a considerar la pluralidad lingüística española en la acuñación del euro, presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la inclusión del Señorío de Bertiz y otras reservas integrales dentro de la Red de conservación de bosques viejos y seminaturales, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Xabier Vélez Medrano (Pág. 9).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre las estadísticas ofrecidas de los precios de la vivienda, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 10).

—Pregunta sobre el análisis de la evolución de los precios de la vivienda, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 11).
—Pregunta sobre el precio de las viviendas, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 12).
—Pregunta sobre la jornada escolar en los diferentes centros educativos, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Begoña Errazti Esnal (Pág. 12).
—Pregunta sobre el funcionamiento de los centros sanitarios en días festivos, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Mª Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 13).
—Pregunta sobre el retraso en el envío del proyecto de Ley Foral de Salud Laboral, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Mª Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 14).
—Pregunta sobre el análisis de los índices de precios al consumo de la vivienda, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 15).
—Pregunta sobre el análisis de la oferta de vivienda, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 15).
—Pregunta sobre el análisis del porcentaje de sueldo destinado a la compra de vivienda, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 16).
—Pregunta sobre el gasto presupuestario realizado en adquisición y promoción de suelo en el ejercicio de 1998, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 17).
—Pregunta sobre el gasto presupuestario realizado en las actuaciones en el casco histórico de Tudela para la promoción de viviendas de alquiler durante el ejercicio de 1998, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 18).
—Pregunta sobre el gasto presupuestario realizado en subvenciones y subsidios para actuaciones en viviendas. Programa Foral, durante el ejercicio de 1998, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 19).
—Pregunta sobre la utilización de la partida “Venta de suelo, viviendas y edificios”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 20).
—Pregunta sobre la no remisión del proyecto de Ley Foral de atención farmacéutica, formulada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» (Pág. 21).
—Pregunta sobre la no remisión del plan de coordinación sociosanitaria, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Mª Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 21).

SERIE H:
Otros Textos Normativos:
—Normas sobre constitución, organización y funcionamiento de la Comisión de investigación sobre el expediente de contratación de la concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas, con modulación de frecuencia (Pág. 22).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral por la que se regula la implantación de grandes establecimientos comerciales

PRORROGA DEL PLAZO DE PRESENTACION DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1998, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de la Cámara,

SE ACUERDA:

Primero.- Prorrogar **hasta el día 1 de febrero de 1999, a las 12 horas,** el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral por la que se regula la implantación de grandes establecimientos comerciales.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra."

Pamplona, 11 de diciembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de modificación de diversos artículos de la Ley Foral 2/1985, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra

En sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1998, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación de diversos artículos de la Ley Foral 2/1985, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

Primero.- Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación de diversos artículos de la Ley Foral 2/1985, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Segundo.- Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 145 del Reglamento."

Pamplona, 11 de diciembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

Proposición de Ley Foral de modificación de diversos artículos de la Ley Foral 2/1985, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución Española en su artículo 20.3 dice: "La Ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España".

Sin duda todo ello requiere el apoyo de las instancias públicas y la voluntad política de promover un sistema de participación y comunicación libre de presiones económicas y políticas del gobierno de turno, generando mecanismos de control democrático con la participación amplia y real, sin exclusiones, de todos los grupos políticos del arco parlamentario legitimados, a su vez, para representar el amplio abanico social y cultural que compone nuestra tierra.

El Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Navarra se creó en 1985 por este Parlamento, a través de la Ley Foral de 4 de marzo, modificada por las leyes forales 1/1986, de 20 de febrero, y 3/1987, de 2 de marzo, para asumir la representación de los intereses de la Comunidad Foral de Navarra en RTVE. Es necesario que se dote de medios efectivos para ejercer como órgano asesor capaz de cumplir sus funciones: estudiar necesidades y hacer recomendaciones para descentralizar los servicios, asesorar sobre la programación específica para Navarra y la financiación de los programas que se emitan y pronunciarse sobre nombramientos y plantilla.

Con fecha 1 de abril del presente año, el Parlamento de Navarra aprobó una resolución por la que se instaba al Gobierno de Navarra a que adoptara diversas medidas en relación con el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Navarra para adecuar y revitalizar su papel para un mejor cumplimiento de los fines que la Ley le encomendaba. Los tres puntos se referían a su representación en la Comisión de seguimiento del Acuerdo Específico de Colaboración entre la

Comunidad Foral y RTVE, el segundo punto a que se le facilitara los medios humanos y técnicos necesarios para desarrollar sus funciones y el tercero se refería a su ubicación, de forma permanente en el Centro Territorial de RTVE en Navarra, propiedad del Gobierno de Navarra.

En el debate previo a la aprobación de la resolución en la Comisión de Obras Públicas, quedó expresada la necesidad de acometer algunas modificaciones en la Ley Foral 2/1985 del Consejo Asesor de RTVE para mejorar y ampliar la disponibilidad del Consejo en aras a desarrollar una actividad más relevante en favor de los intereses de la ciudadanía navarra.

El objetivo es dotar al Consejo Asesor de RTVENA de un papel más activo a partir de la presente Ley Foral que modifica algunos apartados para ampliar la representación y la capacidad de control democrático del ente público en Navarra, el seguimiento de la programación propia para nuestra Comunidad y el acceso de la ciudadanía a este espacio que sostiene con fondos públicos. Es necesario revitalizar el Consejo para que pueda ser garante de los intereses ciudadanos en disponer de un espacio público propio, democrático, plural y accesible.

Artículo 1. Se adiciona un nuevo apartado entre el apartado b) y c) del artículo 2, redactado de la siguiente forma:

"b) bis. Hacer un seguimiento y evaluación de la parrilla de programación propia para Navarra en Radio y Televisión que se reflejará en las memorias correspondientes."

Artículo 2. Se modifica el apartado d) del artículo 2, quedando redactado de la siguiente forma:

"d) Ser oído e informar de las propuestas de nombramiento del Delegado Territorial de RTVE en Navarra y del Director de Radio y Televisión en Navarra."

Artículo 3. Se adiciona un nuevo apartado entre el apartado e) y f) del artículo 2, redactado de la siguiente forma:

"e) bis. Promover y velar por el respeto a la independencia y deontología de los profesionales del medio en pro de una mayor pluralidad y transparencia en la información".

Artículo 4. Se modifican los apartados 1, 2, 3 y 5 del artículo 4 que quedan redactados de la siguiente forma:

"Artículo 4.1. El Consejo Asesor estará integrado por 12 miembros que serán nombrados por el Presidente del Gobierno de Navarra. Nueve en representación de los grupos políticos del Parlamento de Navarra, dos en representación del movimiento asociativo en Navarra y una representación unitaria de los trabajadores y trabajadoras en RTVNA.

2. En pro de una representación plural y democrática, el Parlamento de Navarra estará representado en el Consejo por un miembro por cada grupo político. El resto de miembros se elegirán dividiendo el número de Parlamentarios de cada grupo por el cociente entero que resulte de dividir el total de miembros que integran la Cámara entre el resto de componentes a elegir para el Consejo hasta completar el número de nueve.

Si como consecuencia de la aplicación de la operación anterior no se llegara a cubrir el total de los nueve puestos, se atribuirá un miembro a cada grupo que tenga mayores restos sobre el total por orden decreciente de éstos, hasta cubrir el indicado número de nueve.

3. El Consejo Asesor tendrá un mandato por un periodo de seis años y sus miembros serán elegidos y nombrados para ese mismo período.

5. Las vacantes producidas por los supuestos contemplados en el apartado 4 del presente artículo se cubrirán en el plazo máximo de un mes desde que se declare la vacante, mediante propuesta del Grupo Parlamentario a quien corresponda cubrir dicha vacante para el resto de mandato."

Artículo 5. Se modifica el artículo 10, que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 10.1. El Gobierno de Navarra pondrá a disposición del Consejo Asesor los medios personales y materiales que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines. Los gastos de funcionamiento del Consejo Asesor que no sean financiados por el presupuesto de RTVE correrán a cargo de los Presupuestos Generales de Navarra.

2. Los medios personales serán puestos a su disposición con cargo a puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

3. Para la provisión de los medios materiales necesarios se habilitará partida presupuestaria oportuna en el presupuesto de gastos de Navarra, constituyendo un programa específico."

Disposición adicional

El Consejo Asesor de RTVE en Navarra contará con una ubicación física permanente en las dependencias del Centro Territorial de RTVE en Navarra, propiedad del Gobierno de Navarra.

Disposición derogatoria

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo dispuesto en la presente Ley Foral.

Disposiciones finales

Primera. La presente Ley Foral entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Segunda. En el plazo de tres meses se procederá a la revisión del Reglamento para adecuarlo a la presente Ley Foral.

Tercera. Reglamentariamente se determinará semestralmente el porcentaje de la programación propia, que corresponderá a los partidos políticos y grupos sociales significativos de la Comunidad Foral, fijando criterios de distribución del tiempo entre ellos.

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/98, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, sobre diversos conceptos en materia de requisitos para contratar con la Administración

PLAZO DE PRESENTACION DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1998, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1998, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/98, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, sobre diversos conceptos en materia de requisitos para contratar con la Administración, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 82, de 27 de octubre de 1998.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

Primero.- Disponer que la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/98, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, sobre diversos conceptos en materia de requisitos para contratar con la Administración, se tramite por el procedimiento ordinario.

Segundo.- Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra".

A partir de la publicación del presente acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 5 de febrero de 1999, a las 12 horas,** durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 145 del Reglamento."

Pamplona, 11 de diciembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

Proposición de Ley Foral de medidas urgentes en materia de aprovechamiento urbanístico

PLAZO DE PRESENTACION DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1998, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1998, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de medidas urgentes en materia de aprovechamiento urbanístico, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 84, de 2 de noviembre de 1998.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

Primero.- Disponer que la proposición de Ley Foral de medidas urgentes en materia de aprovechamiento urbanístico se tramite por el procedimiento de lectura única ante el Pleno de la Cámara.

Segundo.- Abrir un plazo de presentación de enmiendas, **que finalizará el día 21 de diciembre de 1998, a las 12 horas,** que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Tercero.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra".

Pamplona, 10 de diciembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

Proposición de Ley Foral de medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada laboral de 35 horas y de reparto del tiempo de trabajo

PLAZO DE PRESENTACION DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1998, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1998, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada laboral de 35 horas y de reparto del tiempo de trabajo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 84, de 2 de noviembre.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

Primero.- Disponer que la proposición de Ley Foral de medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada laboral de 35 horas y de reparto del tiempo de trabajo se tramite por el procedimiento ordinario.

Segundo.- Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra".

A partir de la publicación del presente acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 5 de febrero de 1999, a las 12 horas,** durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 145 del Reglamento."

Pamplona, 11 de diciembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

Serie E:
INTERPELACIONES Y MOCIONES

Moción por la que se insta al Gobierno central a considerar la pluralidad lingüística española en la acuñación del euro

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «IZQUIERDA UNIDA-EZKER BATUA DE NAVARRA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1998, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», por la que se insta al Gobierno central a considerar la pluralidad lingüística española en la acuñación del euro, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de diciembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra formula, al amparo del Reglamento de la Cámara, para su discusión en la Comisión correspondiente, la siguiente moción.

El 1 de enero del 2002 entrará en circulación en el Estado español la nueva moneda europea, denominada euro, por medio de nuevos billetes y monedas. Esta nueva moneda vendrá a sustituir las unidades monetarias de Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo y Portugal.

El acuerdo sobre el euro establece que los billetes serán idénticos para todos los estados. Sin embargo, las monedas tendrán una cara idéntica para todos ellos y una cara específica para cada país. Los países son los encargados de diseñar libremente esta cara de la nueva moneda, siempre conteniendo las estrellas de la bandera de la Unión Europea y el año de acuñación.

Esta creación estatal de la nueva moneda ofrece la oportunidad histórica de apostar por un euro plural, que recoja los diferentes idiomas oficiales del Estado español, como ya ocurre en la mayoría de los países europeos donde son oficiales varias lenguas (Bélgica, Irlanda, Finlandia, Suiza, Luxemburgo y Noruega).

La Comunidad Foral de Navarra, donde son oficiales tanto el castellano como el euskara, es una de las comunidades más interesadas en que las lenguas presentes en la sociedad navarra estén también presentes en la nueva moneda europea.

La presencia de la pluralidad lingüística española en el euro es una forma de que los ciudadanos, tanto navarros como del resto del Estado, hablantes de lenguas diferentes del castellano se sientan reconocidos en la nueva moneda y, por ende, también en el proceso de construcción europea. Construcción europea que debe serlo también de los pueblos y de las lenguas.

Por todo se propone la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno central a que en la emisión de las monedas de euros y cents, que comenzarán a circular el 1 de enero del 2002, la cara específica que corresponde al Estado español se acuñe con presencia de todas las lenguas oficiales del Estado.

Pamplona, 24 de noviembre de 1998

El Parlamentario Foral: Ion Iñaki Erro Armendáriz

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la inclusión del Señorío de Bertiz y otras reservas integrales dentro de la Red de conservación de bosques viejos y seminaturales

PRESENTADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. XABIER VELEZ MEDRANO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1998, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Xabier Vélez Medrano, por la que se insta al Gobierno de Navarra a la inclusión del Señorío de Bertiz y otras reservas integrales dentro de la Red de conservación de bosques viejos y seminaturales, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de diciembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA MOCION

Xabier Vélez Medrano, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación ante la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Parlamento la siguiente moción.

Este Parlamento insta al Gobierno de Navarra a la inclusión del Señorío de Bertiz y las reservas integrales de Lizardoia en Irati, Ukerdi y Aztaparreta dentro de la Red de conservación de bosques viejos y seminaturales, de conformidad con la Recomendación nº R (88) 11 del Comité de Ministros de los estados miembros del Consejo de Europa.

En Iruñea, a 22 de noviembre de 1998

El Parlamentario Foral: Xabier Vélez Medrano

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre las estadísticas ofrecidas de los precios de la vivienda

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las estadísticas ofrecidas de los precios de la vivienda, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de diciembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

En la comparecencia parlamentaria celebrada el pasado 17 de marzo ante la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra señaló que las fuentes de datos que facilitan informaciones acerca del precio de las viviendas periódicamente son TINSA Sociedad de Tasación y la propia Sociedad de Tasación del Ministerio de Fomento.

Indicó la Consejera que las tasaciones reflejadas en los medios de comunicación corresponden únicamente a las viviendas libres, ya sean nuevas o usadas, y no incluyen las viviendas de protección oficial (VPO), además hizo referencia a que estas tasaciones no reflejan la realidad de nuestra Comunidad ya que no recogen las tasaciones de los créditos hipotecarios de las diferentes entidades de ahorro.

Finalmente en la citada comparecencia, la Consejera aseguró que, al ser conscientes de esta seria deficiencia, el Departamento había realizado gestiones ante el Ministerio de Fomento para que los datos relativos a Navarra incluyan las tasaciones correspondientes a las cajas de ahorro.

Acerca de las estadísticas ofrecidas sobre los precios de la vivienda en Navarra, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué gestiones ha realizado o tiene previsto realizar el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda ante el Ministerio de Fomento para la inclusión de las tasaciones de las cajas de ahorros de nuestra Comunidad?

2. ¿Se ha obtenido algún resultado de las anteriores gestiones? ¿Incorpora los datos ofrecidos por la Sociedad de Tasación del Ministerio de Fomento datos correspondientes a las entidades señaladas de nuestra Comunidad? ¿Qué variación de resultados se ha dado, en su caso, con respecto a los datos precedentes?

3. ¿Cuáles han sido las variaciones de los precios de la vivienda ofrecidas por TINSA, Sociedad de Tasación del Ministerio de Fomento, y los datos de los que dispone el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra?

Pamplona a 24 de noviembre de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre el análisis de la evolución de los precios de la vivienda

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el análisis de la evolución de los precios de la vivienda, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de diciembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Los datos facilitados por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra a este Parlamento sobre los precios de las viviendas en Navarra se obtuvieron de la información aportada por más de 7.000 tasaciones en el conjunto de la Comunidad Foral correspondientes a viviendas libres (nuevas y usadas), así como de los propios del Departamento para las viviendas de protección oficial (VPO).

El seguimiento de estos datos y su continua actualización deben servir para seguir y analizar las causas de las variaciones en los precios de las viviendas, ya sea por tamaños, por zonas o por niveles de precio, para conocer las actuaciones más adecuadas en cada caso.

Acerca del análisis de la evolución de los precios de la vivienda en Navarra, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el precio de la vivienda media en Navarra, definida por el Departamento como un piso promedio de 90 metros cuadrados útiles a finales de 1998? ¿Qué variación ha sufrido este dato con respecto al calculado para 1996 y 1997?

2. Señalar por zonas de la Comunidad (Pamplona y su Comarca y resto de Navarra) cuál ha sido la variación en 1998 de los precios del metro cuadrado construido en relación con los años precedentes de 1996 y 1997, ya sea para vivienda nueva libre, usada, VPO Régimen Especial y VPO Régimen General, indicando el número de viviendas de las que se tiene datos y su precio. ¿Qué análisis y propuestas de actuación realiza el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda de la variación de los datos anteriores?

3. Señalar para las diferentes escalas determinadas por el Departamento según los precios de las viviendas (menores de 5 millones, de 5 a 10 millones, de 10 a 15 millones, de 15 a 25 millones y mayores de 25 millones) los precios a finales de 1998 para las diferentes tipologías de vivienda y su comparación con los correspondientes a 1996 y 1997. ¿Qué análisis y propuestas de actuación realiza el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda de la variación de los datos anteriores?

4. Señalar para las diferentes zonas de la Comarca de Pamplona y para las localidades más importantes de Navarra (Mendebaldea, Barañáin, Zizur, Ensanche, San Juan, Iturrama, Etxabakoitz, Chantrea, Burlada, Villava, Tudela...) los precios a finales de 1998 para las diferentes tipologías de vivienda y su comparación con los correspondientes a 1996 y 1997. ¿Qué análisis y propuestas de actuación realiza el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda de la variación de los datos anteriores.

Pamplona, 24 de noviembre de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre el precio de las viviendas

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el precio de las viviendas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de diciembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Cada cierto tiempo el Ministerio de Fomento facilita estadísticas sobre el precio del metro cuadrado construido del conjunto de las viviendas. En los últimos datos conocidos a nivel nacional, el precio del metro cuadrado había experimentado un alza del 3,4% a nivel nacional, mientras que los datos referidos a Navarra señalaban un 5,7% de incremento.

Acerca del precio de las viviendas en Navarra, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el precio del metro cuadrado de vivienda construido en nuestra Comunidad? ¿Y por zonas de la Comunidad (zona de Pamplona...)? ¿Qué evolución ha llevado este precio en los últimos dos años?

2. ¿Mantiene Navarra la misma línea de evolución de los precios de las viviendas que el conjunto del Estado español? ¿A qué se deben las diferencias apreciadas, en su caso?

3. ¿Cuál ha sido la tasa de variación anual del precio del metro cuadrado de vivienda construida en Navarra? ¿Y la del índice de precios al consumo (IPC)?

4. ¿Qué actuaciones viene realizando el Gobierno de Navarra para procurar mantener o bajar si es posible el precio de las viviendas en nuestra Comunidad?

Pamplona, 24 de noviembre de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la jornada escolar en los diferentes centros educativos

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. Dª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Begoña Errazti Esnal sobre la jornada escolar en los diferentes centros educativos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de diciembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

La jornada escolar en los centros navarros ha sufrido una serie de modificaciones en los últimos años. El pase a la jornada comprimida ha sido cuestionado en algunos sectores.

Deseo de esta Parlamentaria Foral es conocer los siguientes extremos:

• ¿Cuál es la jornada escolar general en Navarra para los centros concertados y de la red pública? Horas totales, días lectivos y horarios.

• ¿En qué casos se admite la jornada comprimida? Con especificación de los centros.

• ¿Ha evaluado el Departamento las dos jornadas? Si así fuera, información de ello.

Iruña, 1 de diciembre de 1998

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el funcionamiento de los centros sanitarios en días festivos

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. Dª Mª ISABEL ARBONIES BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Mª Isabel Arboniés Bermejo sobre el funcionamiento de los centros sanitarios en días festivos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de diciembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Mª Isabel Arboniés Bermejo, portavoz de Sanidad, adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Durante la festividad de San Saturnino se han producido graves disfunciones en la atención sanitaria a la población de Pamplona y Comarca en ambulatorios, servicio de urgencia de General Solchaga con el consiguiente colapso en los servicios de urgencia de los hospitales, especialmente del Hospital Virgen del Camino.

Por todo ello, interesa conocer:

1) El día 30 de noviembre, fiesta en Pamplona, el centro de salud de Zizur Mayor estaba cerrado sin ningún aviso que justificara el cierre a la población de esa localidad. ¿De dónde partió la orden de cierre de ese centro?

2) ¿Qué otros centros de salud fuera de Pamplona cerraron ese día 30 de noviembre y por qué?

3) ¿Por qué no se previó un servicio de urgencias ese día en General Solchaga para evitar el colapso de las urgencias del Hospital Virgen del Camino?

4) ¿Es cierto que el centro de consultas externas Príncipe de Viana no va a atender consultas ni otros servicios como el de radiografía los próximos días 4 (viernes) y 7 (lunes) de diciembre?

5) Como todos no pueden acogerse a puentes ni viajar fuera de Navarra y además sufren problemas que requieren atención sanitaria sea puente o fiesta, ¿cómo se ha organizado la atención sanitaria de la población navarra para las fiestas de principios de diciembre, especialmente en Pamplona y Comarca?

Pamplona, 1 de diciembre de 1998

La Parlamentaria Foral: Mª Isabel Arboniés Bermejo

Pregunta sobre el retraso en el envío del proyecto de Ley Foral de Salud Laboral

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. Dª Mª ISABEL ARBONIES BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Mª Isabel Arboniés Bermejo sobre el retraso en el envío del proyecto de Ley Foral de Salud Laboral, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de diciembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Mª Isabel Arboniés Bermejo, portavoz de Sanidad, adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

La disposición trigésima novena de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1998 dice: "El Gobierno de Navarra remitirá al Parlamento de Navarra, en el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de esta Ley Foral, un proyecto de Ley Foral de Salud Laboral que, en sintonía con la Ley Foral de Salud y la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, las desarrolle y ajuste a nuestras necesidades".

Dicho proyecto de Ley Foral de Salud Laboral es una de las promesas formuladas por el Presidente del Gobierno de Navarra en su investidura, como acción prioritaria de prevención y promoción de la salud.

Recientemente, en comparecencia de los sindicatos UGT y CCOO para informar a la Comisión de Sanidad del Parlamento de Navarra, resaltaron la persistencia del alto índice de siniestralidad y el incumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales por las empresas en Navarra.

En dicha comparecencia se formularon dos peticiones. Una se refería a la inclusión en el Plan de Empleo de medidas relacionadas con la seguridad laboral y la adecuación de la legislación estatal a la realidad y necesidades de Navarra. Dentro de las enmiendas aprobadas por mayoría se aprobó una presentada por IU/EB de exigencia de cumplimiento de los contenidos de seguridad y salud en el trabajo de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, a aquellas empresas que reciben de la Administración foral subvenciones y ayudas por inversión y creación de empleo.

La petición relacionada con la adecuación de la legislación estatal a nuestra realidad y el ajuste de los contenidos a nuestras necesidades viene a remarcar la necesidad urgente de desarrollo de la disposición trigésima novena de la Ley de Presupuestos del año pasado, que reflejaba hace un año la preocupación de la sociedad navarra por la siniestralidad laboral.

Por todo ello, interesa conocer:

1) ¿Qué circunstancias han motivado el retraso notorio del Gobierno en el envío del proyecto de Ley Foral de Salud Laboral a esta Cámara?

2) ¿En qué fase de elaboración se encuentra el proyecto de Ley Foral de Salud Laboral?

3) Ante la persistencia del alto índice de siniestralidad y el incumplimiento generalizado de la legislación estatal en nuestra Comunidad, ¿por qué se han recortado o congelado partidas presupuestarias en Salud para 1999, destinadas a la promoción y prevención de riesgos laborales, a la puesta en funcionamiento de las unidades de Salud Laboral, a la investigación y actuaciones en salud laboral, entre otras?

Pamplona, 7 de diciembre de 1998

La Parlamentaria Foral: Mª Isabel Arboniés Bermejo

Pregunta sobre el análisis de los índices de precios al consumo de la vivienda

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el análisis de los índices de precios al consumo de la vivienda, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de diciembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Uno de los datos que pueden acercar a la realización de un análisis de la evolución de los precios de la vivienda en general es el Indice de Precios al Consumo (IPC), índice que incluye para su cálculo, tanto a nivel nacional como de nuestra Comunidad, aspectos básicos como: alimentación, vestido, medicina, transporte, cultura y vivienda, entre otros.

La comparación de las cifras de los índices de precios al consumo generales, y concretamente los relativos a la vivienda, ya sea de alquiler o en propiedad, son indicadores que reflejan la repercusión de esta en las variaciones y orientación de las economías familiares.

Acerca del análisis de los índices de precios al consumo de la vivienda en Navarra, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál ha sido el IPC interanual de la vivienda en Navarra? ¿Cómo ha evolucionado el mismo desde enero de 1998 hasta finales de año, en cada uno de los meses? ¿Y cuáles han sido los datos a nivel nacional?

2. ¿Cuál ha sido el IPC interanual general en Navarra? ¿Cómo ha evolucionado el mismo desde enero de 1998 hasta finales de año, en cada uno de los meses? ¿Y cuáles han sido los datos a nivel nacional?

3. ¿Cuál ha sido el IPC interanual de la vivienda en alquiler en Navarra? ¿Cómo ha evolucionado el mismo desde enero de 1998 hasta finales de año, en cada uno de los meses? ¿Y cómo han sido los datos a nivel nacional?

4. ¿Realiza el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda un seguimiento continuo de la evolución de estos índices específicos de la vivienda? ¿Cuáles son las conclusiones que el Gobierno de Navarra deduce de la variación de los mismos? ¿Qué tendencia estima el Gobierno de Navarra van a seguir los mismos en 1999?

Pamplona, 27 de noviembre de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre el análisis de la oferta de vivienda

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el análisis de la oferta de vivienda, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de diciembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialis-

tas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Uno de los factores a considerar a la hora de conocer si el acceso a la vivienda está garantizado, sobre todo para aquellas personas con menor capacidad de compra y por las que las administraciones públicas deben mostrar mayor atención, son los datos obtenidos de los análisis de los pisos transmitidos en nuestra Comunidad.

En el año 1997 se efectuaron 9.045 transmisiones de pisos, de las que 6.719 correspondieron a vivienda sin ningún tipo de protección oficial (vivienda libre) y 2.150 fueron tasadas a precios superiores a los 15 millones de pesetas.

La comparación de las cifras de estas transmisiones y de las tasaciones efectuadas para realizar las mismas son indicadores que reflejan la evolución de los precios de la vivienda analizados desde lo que pudiéramos llamar un análisis de la oferta.

Acerca del análisis de la oferta de vivienda en Navarra, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál ha sido el número de transmisiones de pisos realizadas durante el año 1998? Del total de transmisiones, ¿cuántas corresponden a cada una de las tipologías de vivienda (VPO general, libre...)?

2. ¿Cómo se clasifican las tasaciones alcanzadas en la transmisión del número total de viviendas señalado en la pregunta anterior según la siguiente escala de tasación de los pisos: menores de 5 millones, de 5 a 10 millones, de 10 a 15 millones, de 15 a 20 millones, de 20 a 25 millones, de 25 a 30 millones y de más de 30 millones, para cada una de las tipologías de viviendas señaladas anteriormente?

3. ¿Realiza el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda un seguimiento continuo de la evolución de estas valoraciones de las transmisiones de vivienda efectuadas? ¿Cuáles son las conclusiones que el Gobierno de Navarra deduce de la variación de los mismos? ¿Qué tendencia estima el Gobierno de Navarra que van a seguir los mismos en 1999?

Pamplona, 27 de noviembre de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre el análisis del porcentaje de sueldo destinado a la compra de vivienda

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el análisis del porcentaje de sueldo destinado a la compra de vivienda, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de diciembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Otro de los aspectos a estudiar en consideración a un análisis de la evolución de los precios de la vivienda es el porcentaje de los ingresos que destina una familia al pago de su vivienda.

En el año 1997 este porcentaje varió aproximadamente entre el 35 y el 40 %.

La comparación de las cifras de este tipo de datos son indicadores que, si bien no pueden tomarse como únicos, reflejan la evolución de los precios de la vivienda analizados desde lo que pudiéramos llamar el esfuerzo que debe realizar un ciudadano para acceder a una vivienda.

Acerca del análisis del porcentaje de sueldo destinado a la compra de vivienda en Navarra, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el porcentaje de sueldo medio que un ciudadano de nuestra Comunidad debe destinar por término medio para el pago de la compra de una vivienda? Para su estimación se pueden considerar válidos los sueldos mensuales establecidos por el Instituto Nacional de Estadística en su encuesta trimestral de salarios, los precios del metro cuadrado medio de vivienda y las condiciones crediticias más extendidas en el mercado.

2 Considerando las subvenciones correspondientes según las diferentes tipologías de vivienda, ¿cuál es la repercusión porcentual en los salarios de cada una de ellas en Navarra?

3 ¿Realiza el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda un seguimiento continuo de la evolución de estas variables? ¿Qué repercusiones están teniendo la evolución del precio del dinero y de los intereses de los créditos hipotecarios? ¿Cuáles son las conclusiones que el Gobierno de Navarra deduce de la variación de los mismos? ¿Qué tendencia estima el Gobierno de Navarra que van a seguir los mismos en 1999?

Pamplona, 27 de noviembre de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre el gasto presupuestario realizado en adquisición y promoción de suelo en el ejercicio de 1998

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el gasto presupuestario realizado en adquisición y promoción de suelo en el ejercicio de 1998, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de diciembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Los Presupuestos Generales de Navarra para 1998, una vez tramitados y aprobados por esta Cámara, destinaron un gasto total de 8.883 millones de pesetas para el Programa “Construcción y Rehabilitación de Viviendas” (20).

Estas dotaciones presupuestarias estaban dirigidas a facilitar el acceso a la vivienda por parte de los ciudadanos, haciendo efectivo el reconocimiento constitucional del derecho a una vivienda digna. Con ellas se pretende también salvar los obstáculos que se presentan para hacer efectivo este derecho, obstáculos que nacen fundamentalmente de que la disponibilidad de suelo edificable, tanto de carácter privado como de titularidad pública, es cada vez menor, por lo que la oferta de viviendas no es suficiente para atender las necesidades reales de la población de nuestra Comunidad.

Esa escasez de suelo incrementa el precio del mismo, repercutiendo en las viviendas construidas, que salen al mercado a unos precios que las hacen prácticamente inaccesibles para los estratos de la sociedad con menores ingresos.

En este programa, y dentro del proyecto “Construcción y Rehabilitación de Viviendas” (20000), se incluyó la partida presupuestaria número 93002-8, con la denominación de “Adquisición y promoción de suelo y vivienda”, que fue dotada con 1.100 millones de pesetas bajo la clasificación orgánica: 32210, económica: 6000 y funcional: 4311.

Acerca del gasto presupuestario realizado en adquisición y promoción de suelo en el ejercicio

de 1998 y con el fin de conocer, con el máximo detalle posible, la utilización de esta partida durante el ejercicio presupuestario de 1998, se solicita contestación acerca de las siguientes cuestiones:

1.- Relación de leyes, decretos y órdenes forales que son aplicables en la regulación del uso de esta partida y fecha de su entrada en vigor.

2.- Modificaciones al alza o baja realizadas por órdenes forales y resoluciones, así como por aportaciones o financiación extrapresupuestaria hasta completar la cuantía de la que se ha dispuesto en esta partida a lo largo del ejercicio presupuestario de 1998.

3.- Desglose de la cantidad total disponible en el ejercicio de 1998 por su condición de crédito disponible o de crédito comprometido durante el ejercicio de 1997.

4.- Relación lo más detallada posible de las actuaciones realizadas para la adquisición y promoción de suelo y vivienda, concretando para cada una de ellas: cuantía, superficies disponibles, número de viviendas, poblaciones afectadas...

5.- Compromiso de gasto adquirido para los años 1999 y 2000 con los expedientes tramitados en el presente ejercicio.

Pamplona, 2 de diciembre de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre el gasto presupuestario realizado en las actuaciones en el casco histórico de Tudela para la promoción de viviendas de alquiler durante el ejercicio de 1998

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el gasto presupuestario realizado en las actuaciones en el casco histórico de Tudela para la promoción de viviendas de alquiler durante el ejercicio de 1998, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de diciembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Los Presupuestos Generales de Navarra para 1998, una vez tramitados y aprobados por esta Cámara, destinaron un gasto total de 8.883 millones de pesetas para el programa “Construcción y Rehabilitación de Viviendas” (20) .

Estas dotaciones presupuestarias estaban dirigidas a facilitar el acceso a la vivienda por parte de los ciudadanos, haciendo efectivo el reconocimiento constitucional del derecho a una vivienda digna. Con ellas se pretende también salvar los obstáculos que se presentan para hacer efectivo este derecho, obstáculos que nacen fundamentalmente de que la disponibilidad de suelo edificable, tanto de carácter privado como de titularidad pública, es cada vez menor, por lo que la oferta de viviendas no es suficiente para atender las necesidades reales de la población de nuestra Comunidad.

En este programa, y dentro del proyecto “Construcción y Rehabilitación de Viviendas” (20000), se incluyó la partida presupuestaria número 11150-7, con la denominación de “Actuaciones en el casco histórico de Tudela para la promoción de viviendas de alquiler” (**), que fue dotada con 50 millones de pesetas bajo la clasificación orgánica: 32210, económica: 6020 y funcional: 4311.

Acerca del gasto presupuestario realizado en las actuaciones en el casco histórico de Tudela para la promoción de viviendas de alquiler duran-

te el ejercicio de 1998 y con el fin de conocer, con el máximo detalle posible, la utilización de esta partida durante el ejercicio presupuestario de 1998, se solicita contestación acerca de las siguientes cuestiones:

1.- Modificaciones al alza o baja realizadas por órdenes forales y resoluciones, así como por aportaciones o financiación extrapresupuestaria hasta completar la cuantía de la que se ha dispuesto en esta partida a lo largo del ejercicio presupuestario de 1998.

2.- Desglose de la cantidad total disponible en el ejercicio de 1998 por su condición de crédito disponible o de crédito comprometido durante el ejercicio de 1997.

3.- Relación lo más detallada posible de las actuaciones realizadas para la ejecución de esta partida, así como tipo y cuantía de las mismas.

4.- Compromiso de gasto adquirido para los años 1999 y 2000 con los expedientes tramitados en el presente ejercicio.

Pamplona, 2 de diciembre de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre el gasto presupuestario realizado en subvenciones y subsidios para actuaciones en viviendas. Programa Foral, durante el ejercicio de 1998

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el gasto presupuestario realizado en subvenciones y subsidios para actuaciones en viviendas. Programa Foral, durante el ejercicio de 1998, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de diciembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Los Presupuestos Generales de Navarra para 1998, una vez tramitados y aprobados por esta Cámara, destinaron un gasto total de 8.883 millones de pesetas para el programa “Construcción y Rehabilitación de Viviendas” (20) .

Estas dotaciones presupuestarias estaban dirigidas a facilitar el acceso a la vivienda por parte de los ciudadanos, haciendo efectivo el reconocimiento constitucional del derecho a una vivienda digna. Con ellas, se pretende también salvar los obstáculos que se presentan para hacer efectivo este derecho, obstáculos que nacen fundamentalmente de que la disponibilidad de suelo edificable, tanto de carácter privado como de titularidad pública, es cada vez menor, por lo que la oferta de viviendas no es suficiente para atender las necesidades reales de la población de nuestra Comunidad.

Esa escasez de suelo incrementa el precio del mismo, repercutiendo en las viviendas construidas, que salen al mercado a unos precios que las hacen prácticamente inaccesibles para los estratos de la sociedad con menores ingresos.

En este programa, en el apartado de ingresos, y dentro del proyecto “Construcción y Rehabilitación de Viviendas” (20000), se incluyó una partida presupuestaria bajo la denominación de “Subvenciones y subsidios para actuaciones en vivienda. Programa Foral” (**), que fue dotada con 7.249 millones de pesetas bajo la clasificación orgánica: 32220, económica: 7800, y funcional: 4312.

Acerca del gasto presupuestario realizado en subvenciones y subsidios para actuaciones en viviendas. Programa Foral, durante el ejercicio de 1998, se solicita contestación acerca de las siguientes cuestiones:

1.- Relación de leyes, decretos y órdenes forales que son aplicables en la regulación del uso de esta partida y fecha de su entrada en vigor.

2.- Modificaciones al alza o baja realizadas por órdenes forales y resoluciones, así como por aportaciones o financiación extrapresupuestaria hasta completar la cuantía de la que se ha dispuesto en esta partida a lo largo del ejercicio presupuestario de 1998.

3.- Desglose de la cantidad total disponible en el ejercicio de 1998 por su condición de crédito disponible o de crédito comprometido durante el ejercicio de 1997.

4.- Relación lo más detallada posible de las actuaciones realizadas para la ejecución de esta partida, así como tipo y cuantía de las mismas.

5.- Compromiso de gasto adquirido para los años 1999 y 2000 con los expedientes tramitados en el presente ejercicio.

Pamplona, 2 de diciembre de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la utilización de la partida "Venta de suelo, viviendas y edificios"

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la utilización de la partida "Venta de suelo, viviendas y edificios", para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de diciembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Los Presupuestos Generales de Navarra para 1998, una vez tramitados y aprobados por esta Cámara, destinaron un gasto total de 8.883 millones de pesetas para el programa "Construcción y Rehabilitación de Viviendas" (20) .

Estas dotaciones presupuestarias estaban dirigidas a facilitar el acceso a la vivienda por parte de los ciudadanos, haciendo efectivo el reconocimiento constitucional del derecho a una vivienda digna. Con ellas, se pretende también salvar los obstáculos que se presentan para hacer efectivo este derecho, obstáculos que nacen fundamentalmente de que la disponibilidad de suelo edificable, tanto de carácter privado como de titularidad pública, es cada vez menor, por lo que la oferta de viviendas no es suficiente para atender las necesidades reales de la población de nuestra Comunidad.

Esa escasez de suelo incrementa el precio del mismo, repercutiendo en las viviendas construidas, que salen al mercado a unos precios que las hacen prácticamente inaccesibles para los estratos de la sociedad con menores ingresos.

En este programa, en el apartado de ingresos, y dentro del proyecto "Construcción y Rehabilitación de Viviendas" (20000), se incluyó una partida presupuestaria bajo la denominación de "Venta de suelo, viviendas y edificios".

Acerca de la utilización de la partida "Venta de suelo, viviendas y edificios", durante el ejercicio presupuestario de 1998, se solicita contestación a las siguientes cuestiones:

1.- Desglose de la cantidad total ingresada en el ejercicio de 1998, detallando para cada actuación, su objetivo, cuantía, población, empresas o entidades afectadas, etcétera.

Pamplona, 2 de diciembre de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la no remisión del proyecto de Ley Foral de atención farmacéutica

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «IZQUIERDA UNIDA-EZKER BATUA DE NAVARRA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» sobre la no remisión del proyecto de Ley Foral de atención farmacéutica, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de diciembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación oral ante el Pleno la siguiente pregunta.

¿Por qué el Gobierno incumple la resolución del Parlamento del 26 de febrero del presente año, instando a remitir a esta Cámara, en el plazo de dos meses, un proyecto de Ley Foral de atención farmacéutica y por qué no se ha respondido al pedido de justificación en la demora de la remisión del citado proyecto de Ley Foral?

Pamplona, 1 de diciembre de 1998

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Pregunta sobre la no remisión del plan de coordinación sociosanitaria

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. Dª Mª ISABEL ARBONIES BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Mª Isabel Arboniés Bermejo sobre la no remisión del plan de coordinación sociosanitaria, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de diciembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Mª Isabel Arboniés Bermejo, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su contestación oral ante el Pleno la siguiente pregunta.

¿Por qué no se ha remitido a la Cámara el plan de coordinación sociosanitaria entre el Instituto Navarro de Bienestar Social y el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en cumplimiento de la disposición trigésima octava de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra de 1998?

Pamplona, 7 de diciembre de 1998

La Parlamentaria Foral: Mª Isabel Arboniés Bermejo

Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

Normas sobre constitución, organización y funcionamiento de la Comisión de investigación sobre el expediente de contratación de la concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas, con modulación de frecuencia

En sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1998, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1998, ha acordado la creación de una Comisión de Investigación sobre el expediente de contratación de la concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas, con modulación de frecuencia.

Por ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 apartado 3 del Reglamento, procede aprobar las normas que regulen la constitución, organización y funcionamiento de dicha Comisión.

En su virtud, previo Acuerdo de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1º. Aprobar las normas sobre constitución, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre el expediente de contratación de la concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas, con modulación de frecuencia.

2º. Trasladar el presente Acuerdo a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de diciembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

NORMAS

Primera. La Comisión de Investigación se regirá y ajustará sus actuaciones a lo prevenido en los artículos 61 y concordantes del Reglamento de la Cámara.

Segunda. El objeto de la Comisión será el análisis y revisión con profundidad de todos los actos administrativos derivados del Decreto Foral 336/1997, de 10 de noviembre, que culminan con las Ordenes Forales 2343/1998 a 2349/1998 del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones. Así la Comisión investigará si en el planteamiento, previsiones y regulación de esta materia, en la convocatoria y en el desarrollo y resolución del expediente de contratación de concesiones del servicio de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, en todos y cualquiera de sus aspectos, se han introducido o establecido preceptos o presupuestos, o se han efectuado valoraciones de los mismos, que puedan haber condicionado de forma específica las concesiones administrativas que tienen origen en el Decreto Foral 336/1997. Asimismo constituye su objeto determinar si las concesiones, en todos y cualquiera de sus aspectos, se han adjudicado, en todos y cada uno de los casos, a las ofertas que mejor cumplen los requisitos establecidos de conformidad con la legislación vigente en la materia. Por último, la Comisión determinará, en su caso, las responsabilidades procedentes, si hubiere encontrado motivos suficientemente demostrados para hacerlo.

Tercera. La Comisión de Investigación estará formada por dos miembros de cada Grupo Parlamentario, adoptando todas sus decisiones por el sistema de voto ponderado, incluida la elección de su Presidente. Cada uno de los Portavoces contará en la Comisión con tantos votos cuantos Parlamentarios Forales integren su respectivo Grupo. El Portavoz del Grupo Mixto contará con tantos votos como miembros del Grupo le hayan otorgado la representación, que deberá acreditar por escrito.

Cuarta. La Comisión de Investigación se constituirá el día 2 de febrero de 1999, a las 12:00 horas.

Quinta. En la sesión constitutiva se elegirá al Presidente de la Comisión, quien en caso de ausencia será sustituido por el otro miembro de su Grupo Parlamentario perteneciente a la Comisión. Actuará como Secretario de la Comisión el Letrado que asista a la misma.

Sexta. Los Grupos Parlamentarios deberán comunicar a la Presidencia de la Cámara la designación de sus miembros antes de las 12:00 horas del próximo día 25 de enero de 1999.

Séptima. La Comisión de Investigación deberá concluir sus trabajos antes del día 31 de marzo de 1999, fecha en la que deberán quedar aprobadas sus conclusiones. La Mesa de la Cámara, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, podrá ampliar este plazo a petición de la Comisión.

Octava. 1. Los requerimientos para comparecer ante la Comisión se formularán mediante citación fehaciente, por la Presidencia del Parlamento, con una antelación mínima de tres días, en la que se hará constar:

a) La fecha del acuerdo de la Comisión en virtud del cual se le requiere.

b) El nombre y los apellidos del requerido.

c) El lugar, día y hora en que haya de comparecer.

d) El apercibimiento de que si dejare de comparecer incurrirá en el delito de desobediencia previsto en el artículo 502.1 del Código Penal.

e) Los extremos sobre los que deba versar su comparecencia.

f) La referencia expresa al respeto de los derechos reconocidos por la Constitución y, especialmente, a la intimidad y el honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia.

2. Cuando la persona requerida reúna la condición de funcionario público, se enviará copia de la citación a su superior jerárquico, a los solos efectos de su conocimiento.

3. El requerido podrá comparecer acompañado de la persona que designe para asistirlo.

4. Cuando a juicio de la Presidencia de la Cámara se pusieren de manifisto causas que jusfitiquen la incomparecencia, podrá efectuarse una ulterior citación en los términos indicados en el apartado 1.

5. Con anterioridad a la declaración en la Comisión, el Presidente de la misma advertirá al compareciente de lo establecido en el artículo 502.3 del Código Penal para el que, convocado ante una Comisión Parlamentaria, faltare a la verdad en su testimonio.

6. Los gastos que, como consecuencia del requerimiento, se deriven para el obligado a comparecer, le serán abonados, una vez debidamente justificados, con cargo al presupuesto del Parlamento de Navarra.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION

BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año ..... 5.900 ptas.
Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 135 » .
Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 170 » .

REDACCION Y ADMINISTRACION
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Arrieta, 12, 3º
31002 PAMPLONA

Imprime: Gráficas ONA, S. A.—Artica (Navarra).

Depósito Legal: NA –180-1980
Papel Ecológico Reciclado